

¿Los problemas del Seguro Previsional se deben a fallas del mercado?

Al analizar la implementación de un esquema de subasta para el seguro previsional en Colombia, es válido preguntarse si los problemas de éste son consecuencias de una falla de mercado o si tienen un origen más profundo, haciendo de la subasta una solución subóptima.

Por:

Ana María Zambrano Solarte

Investigadora Cámara de Seguridad Social
FASECOLDA

A la luz de las manifestaciones por parte de la Superintendencia Financiera, de estudiar la implementación de un esquema de subasta como el chileno en Colombia, es válido preguntarse si los problemas del seguro previsional son consecuencias de una falla de mercado, que resultan en modelos oligopólicos de competencia o, si tienen un origen más profundo, haciendo de la subasta una solución

subóptima para la mitigación o corrección de la problemática.

A partir de la Ley 100 de 1993, se determinó que el seguro previsional en Colombia “es la cobertura mediante la cual se completa el capital requerido para el pago de las pensiones de invalidez y de sobrevivencia, para aquellos afiliados a un Fondo de Pensiones Obligatorias que

cumplen con los requisitos legales para tener derecho a las mismas”¹. Adicionalmente, este seguro entrega un auxilio funerario a quien haya asumido dichos gastos.

Con respecto a la dinámica del mercado, según la teoría, se define como fallas “aquellas condiciones en las cuales la economía no es capaz de asignar de manera eficiente los recursos”². Entre las condiciones se puede encontrar un número inferior al óptimo de empresas o consumidores, barreras naturales o no a la entrada y salida de competidores, deficiencia y asimetría de la información y exceso de regulación, entre otros. Si el número de empresas no es óptimo y suficiente, puede darse el caso donde el poder de mercado se concentre en uno o pocos competidores, llevando a un equilibrio en precios y cantidades que se aleja del óptimo de Pareto³.

Desde la perspectiva del Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad RAIS, en el caso de las aseguradoras que ofrecen el seguro previsional, las condiciones riesgosas a las que están expuestas las compañías han desincentivado la participación de algunas, permaneciendo tan sólo cuatro en el mercado, a

- » Las condiciones riesgosas a las que están expuestas las compañías, han desincentivado la participación de algunas, permaneciendo tan sólo cuatro en el mercado.

Aseguradoras y AFPs pertenecientes al RAIS 1994 - 2012

Año	AFP	Aseguradoras	Aseguradoras que tienen a cargo el seguro previsional de la AFP del mismo grupo	% aseguradoras que tienen a cargo el seguro previsional de la AFP del mismo grupo
1994	9	8	6	75%
1995	9	8	6	75%
1996	9	8	6	75%
1997	9	8	6	75%
1998	9	8	6	75%
1999	9	8	6	75%
2000	7	7	4	57%
2001	6	6	3	50%
2002	6	5	2	40%
2003	6	7	3	43%
2004	6	7	3	43%
2005	6	5	3	60%
2006	6	5	3	60%
2007	6	5	3	60%
2008	6	5	3	60%
2009	6	6	3	50%
2010	6	4	2	50%
2011	6	4	2	50%
2012	6	4	2	50%

Tabla 1

diferencia del número de Administradoras de Fondos de Pensiones AFPs, el cual permanece estable desde el 2001.

Este fenómeno de salida de empresas aseguradoras, junto con la particularidad de la presencia de AFPs y aseguradoras del mismo grupo económico, puede llegar a crear la sensación de que el mercado presenta una falla de mercado similar a lo que la teoría económica ha definido como oligopolio, donde si bien no hay restricción aparente para la entrada de nuevas compañías, los riesgos asociados a ella pueden ser entendidos como

Bibliografía

- 1 - POSADA, María Isabel. “El seguro previsional y los factores que inciden en su alta siniestralidad”. Revista Fasescolda.No. 141. Página 5.
- 2 - Banco Mundial. World Development Report 1997: The State in a Changing World, Oxford University Press, Nueva York, 1997
- 3 - Se define como óptimo de Pareto un equilibrio donde no es posible mejorar la situación de un individuo sin empeorar a otro.

Mercado

- » No todas las condiciones y supuestos de un modelo oligopólico se cumplen para el mercado del seguro previsional en Colombia.

una barrera. Pero, como se observará más adelante, no todas las condiciones y supuestos de un modelo oligopólico se cumplen para el mercado del seguro previsional en Colombia.

Un modelo oligopólico se define como la producción de un bien con características similares, la cual está concentrada en unas pocas compañías, dándole a cada

una cierto poder dentro del mercado que comparten y donde las decisiones de un jugador afectan al resto de los competidores. Las decisiones de las compañías pueden ser por precios, cantidades, o diferenciación y calidad del producto. Desde la perspectiva del mercado previsional en Colombia, la competencia se daría por precios (tasa del seguro) y no por cantidades, calidad o características del producto dada la regulación actual, modelo conocido como Modelo Oligopólico de Bertrand.

El modelo de Bertrand tiene como supuestos que “n” empresas iguales con rendimientos variables a escala, costos de producción constantes, ponen a la venta un producto homogéneo y existen múltiples equilibrios, siempre y cuando el número de empresas sea mayor o igual a dos. Es decir, si en el mercado se encuentran

UNA ORGANIZACIÓN QUE PROGRESA HACIENDO PROGRESAR



COLPATRIA
SEGUROS • CAPITALIZADORA • ARP • SALUD

Colpatria tiene todo lo que necesita en protección, salud y ahorro.

Para mayor información consulte a su Asesor de Seguros a la línea de servicio al cliente:
01 8000 512620 o en Bogotá al 423 5757.

www.seguroscolpatria.com

más de dos competidores similares con un producto homogéneo, es posible llegar a varios equilibrios en precios y cantidades.

No obstante, las consideraciones a continuación presentan evidencias que no es posible afirmar con total seguridad que el mercado del seguro previsional sea un oligopolio:

- La atadura de la tasa del previsional al 3% en conjunto con los gastos administrativos no le permite a las compañías tener poder de mercado. De hecho, las acciones de una compañía no influyen sobre las decisiones que pueda llegar a tomar alguna otra empresa de la competencia.
- A causa del modelo de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, no es posible que una aseguradora por sí sola aumente su participación en el mercado. En el caso del seguro previsional en Colombia, esto depende del número de afiliados que tenga la AFP con la cual se licitó en un comienzo.
- Las compañías aseguradoras cubren la totalidad de la población afiliada al RAIS, de forma que venden la cantidad de competencia perfecta.
- Las implicaciones en el aumento o disminución de la tasa del seguro previsional, no se trasladan a los afiliados sino a las AFPs.
- No hay movilidad de consumidores, porque los afiliados no buscan la tasa de seguro previsional más baja del mercado. Son indiferentes al traslado entre AFPs, ya que están atados a un único pago del 3%.

Se concluye entonces que el mercado del seguro previsional en Colombia no opera bajo un modelo de oligopolio en el estricto sentido de su definición. Está claro que sólo se cumplen algunos de los supuestos, lo cual revela una problemática mucho más profunda y compleja. En este sentido, implementar un modelo de subasta con algunas características similares al sistema chileno se consideraría como una opción viable sólo si el legislador tiene en cuenta que los problemas estructurales del Sistema no van a ser corregidos con este mecanismo únicamente.

El riesgo político del salario mínimo, la atadura de la tasa del previsional y los gastos administrativos bajo el 3%, la inestabilidad jurídica, y algunos riesgos demográficos como el envejecimiento de la población y la desactualización de las tablas de mortalidad, son aspectos críticos que en definitiva no serían resueltos con un esquema de subasta.

Finalmente, el gremio celebra las iniciativas del Gobierno para solucionar las diferentes situaciones que aquejan al Sistema General de Pensiones. No obstante, estas soluciones deben estudiarse con cuidado y a profundidad, pues se pone en juego la seguridad económica de millones de familias colombianas.

Se espera que la Reforma Pensional que el Gobierno presente en el primer mes del año 2013, involucre a todos los actores del Sistema, encuentre un ambiente favorable en el Congreso, propicie los cambios necesarios para que el Sistema Pensional opere en un mercado libre de fallas, más dinámico y competitivo donde los precios beneficien a los afiliados, y le de más robustez y estabilidad financiera al RAIS, sistema que se aproxima a sus primeros 20 años de existencia.